



COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO CONSTITUYENTE

Chile y sus habitantes vivimos un momento histórico de gran trascendencia. Por primera vez en nuestra historia **nos hemos convocado entre todas y todos a elaborar una Constitución Política**, como una forma de dotarnos de las normas que mayoritariamente aceptemos para convivir y desarrollarnos.

Esta importante tarea tiene una **trayectoria ciudadana** que podemos reconocer desde el Movimiento Marca AC, pasando por las más de doscientas mil personas que participaron en los Encuentros Autoconvocados y Cabildos de 2016, la movilización popular masiva a partir del 18 de octubre de 2019 y el plebiscito municipal de diciembre 2019. Este camino culminó en el acuerdo de gran parte de los partidos políticos que hizo posible el masivo plebiscito del 25 de octubre de 2020, el cual reafirmó la **decisión ampliamente mayoritaria de la ciudadanía por contar con una nueva Constitución** elaborada por representantes electos para estos efectos.

El Proceso Constituyente chileno tiene dos aspectos relevantes: apela a la **ciudadanía** para decidir a través de dos **plebiscitos** y la elección de constituyentes, y culmina en una **Nueva Constitución**. En el intertanto se desarrolla lo medular: una **Convención Constitucional** que debe elaborar el texto que nos regirá a futuro, donde el rol de efectiva representación de los Constituyentes electos es clave.

La forma en que se hará efectiva la **participación ciudadana y la transparencia** en esta etapa se definirá en el **reglamento de la Convención**. Sostenemos que se trata de un **asunto clave a resolver**, en miras a aumentar la legitimidad social al proceso constituyente, reduciendo la distancia entre la ciudadanía y la institucionalidad política. La Convención debe reglamentar su funcionamiento y ello abre una oportunidad de elaborar una Constitución dotada de mayor adhesión. ¿Cómo hacerlo? A través de una **Convención Constitucional que sea abierta, transparente, participativa y deliberativa**.

Las **candidatas y candidatos para la Convención Constitucional** que firmamos este **COMPROMISO POR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO CONSTITUYENTE**, junto con los **colectivos, agrupaciones, movimientos y organizaciones ciudadanas** que lo patrocinan; nos comprometemos a impulsar y promover la participación ciudadana y la transparencia como pilares fundamentales del **reglamento de la Convención Constitucional** y el contenido de la **futura Constitución**. En particular, nos comprometemos a:



RED para la PARTICIPACIÓN

1. **Instaurar los principios y estándares de máxima transparencia y acceso a la información pública**, de forma accesible a toda la ciudadanía, oportuna e integral. Para ello se deben hacer públicos todos los antecedentes del debate y las resoluciones de la Convención, en un formato que permita su fácil comprensión por parte de la ciudadanía. Y cautelar el cumplimiento de las normas de probidad y regulaciones del lobby y la rendición de cuentas política, por parte de Convencionales, asesores/as de éstos y funcionarios/as de la Convención.
2. **Incorporar la participación ciudadana directa e incidente en el reglamento de funcionamiento de la Convención.** Ello debe significar que los aportes de la ciudadanía influyan en la discusión constitucional, recogiendo los esfuerzos existentes de participación ciudadana y asegurando horizontalidad entre los convencionales, los territorios y los grupos históricamente marginados y vulnerados, asegurando a su vez la trazabilidad de los aportes entregados por la ciudadanía (posibilidad que la ciudadanía pueda observar el efecto de su participación en la elaboración del texto constitucional, a través del seguimiento de sus propuestas y la devolución de los resultados). Este sistema de participación debe contar con mecanismos efectivos, como:
 - a) **Encuentros Locales Autoconvocados** que se integren como canales para recoger voces ciudadanas diversas, junto a sistemas concretos para procesar el resultado de estos y así poder considerarlos a la hora de redactar la nueva Constitución.
 - b) **Iniciativa Ciudadana de norma**, por medio de la cual un número importante de ciudadanas y ciudadanos pueda presentar propuestas, las que deberán ser discutidas en la Convención.
 - c) **Encuentros periódicos de rendición de cuentas** de las y los constituyentes al menos en sus distritos, en los cuales se informe a la ciudadanía en lenguaje claro y preciso de la marcha del proceso y se recogen planteamientos, propuestas e inquietudes, respondiendo y explicando lo requerido por la ciudadanía.
 - d) **Consejos consultivos ciudadanos**, a nivel distrital o regional, integrados por sorteo buscando una proporcionalidad de la diversidad existente, que acompañen el proceso como interlocutores, asegurando la más amplia diversidad de voces.
 - e) **Mecanismos de resolución de controversias** que faciliten el diálogo y la deliberación entre representantes y ciudadanía en momentos de conflicto, utilizando para ello la experiencia internacional en la materia.
3. **Descentralizar el trabajo de la Convención**, acercándose a los territorios. Para ello se proponen sesiones plenarias en diferentes lugares, modalidades de itinerancia en el funcionamiento de



comisiones y grupos de trabajo, así como la inclusión de voces territoriales diversas, de acuerdo a la situación sanitaria. Por ejemplo, se podría aprovechar el uso extendido de plataformas de comunicación telemática que permiten desarrollar sesiones mixtas (presencial y virtual), sin complejizar y encarecer el trabajo de la Convención.

4. **Incluir a quienes por diversas razones normalmente quedan fuera de las decisiones** y que no han recibido la debida consideración en el diseño de la Convención. Ello involucra acciones deliberadas, que incorporen el principio de adecuación a las necesidades específicas para la participación (metodologías, lenguajes, acceso a la información, entre otras). Para quienes no tienen derecho a voto, como niñas, niños y adolescentes, a quienes han quedado fuera del ejercicio de este derecho como ocurre, por ejemplo, con las personas privadas de libertad y los chilenos y chilenas residentes en el extranjero. También a las mujeres, los pueblos originarios, personas migrantes; las personas mayores; personas en condiciones de pobreza; personas con discapacidad; las diversidades sexuales y de género; la población afrodescendiente; la población rural, especialmente quienes habitan en zonas extremas y aisladas. Así como también incluir un enfoque de género en su diseño y ejecución.
5. **Establecer un equipo técnico de promoción, seguimiento y procesamiento de la participación ciudadana inclusiva** en el marco del funcionamiento de la Convención, que incluya facilitadores del diálogo desplegados en todo el país, procesadores y sistematizadores de la información entregada por la ciudadanía para darle trazabilidad. Este equipo estará integrado a la Secretaría Técnica y dotado de capacidad técnica y los recursos suficientes para el cumplimiento de su función. Al mismo tiempo debe existir una comisión de constituyentes que vele por el cumplimiento de la participación ciudadana con el mejor estándar.
6. **Utilizar ampliamente las herramientas digitales de comunicación.** Ello debe hacerse de manera combinada con herramientas más tradicionales, con el fin de limitar la asimetría que se expresa en la brecha digital. Por ejemplo, a través de la producción y difusión de contenidos para circulación en redes sociales y medios de comunicación, encuestas en línea, foros virtuales, entre otras acciones contra las *fake news*.
7. Finalmente, **incorporar dentro de la propuesta de texto de la nueva Constitución un principio rector y diversos mecanismos de participación**, que la reconozcan como un derecho fundamental y que aseguren un mayor protagonismo de la ciudadanía en las decisiones que se tomen en el país de modo de redistribuir el poder y avanzar en el fortalecimiento democrático.



Además de lo anterior, nos comprometemos a impulsar y promover las siguientes tareas de vital importancia para el adecuado desarrollo de este procesos:

- 8. Desarrollar la comunicación pública en materia constituyente para fortalecer la deliberación de todas y todos** luchando contra la información falsa o manipulada.
 - a)** Comprometer a los **medios de comunicación tradicionales**, pero también proponer un medio de comunicación pública dedicado especialmente a esta tarea (**canal de TV, señal de radio, RRSS oficiales**), que garantice información, pluralismo político, social y cultural y amplio alcance.
 - b)** Al mismo tiempo poner a disposición de los **medios de comunicación locales, comunitarios y las redes sociales**, material para difusión y debate en torno a los contenidos constitucionales en un lenguaje comprensible y diversos materiales para el aprendizaje cívico.
- 9. Reconocer y ampliar las instancias de deliberación y participación autónoma** existentes o que surjan en los diversos territorios como interlocutores válidos del proceso constitucional, profundizando los vínculos y los canales de comunicación con ellos, difundiendo a su vez sus planteamientos. Favorecer la institucionalización comunal de estas instancias participativas, impulsando el perfeccionamiento de las Ordenanzas Comunes de Participación, asegurando los mejores estándares en la materia. En esto le cabe un importante rol a los gobiernos locales, que cuentan con presupuesto para la participación ciudadana.
- 10. Involucrar a la mayor cantidad y variedad de actores** del país y sus territorios con el proceso constituyente **como una tarea de educación cívica**. Concretamente deben fomentarse acuerdos y alianzas con instituciones educativas, medios de comunicación, municipios y la diversidad de organizaciones de la sociedad civil, acogiendo sus iniciativas y promoviendo nuevas acciones, basadas en criterios de respeto a la diversidad, pluralismo y libertad de expresión.